



H. Puebla de Z. a 06 de Diciembre de 2009

Establece IEE bases para garantizar acceso de los partidos políticos a tiempos en radio y televisión

Establecer bases idóneas para la eficaz asignación de tiempos y regular las gestiones necesarias con el Instituto Federal Electoral para que los partidos políticos puedan acceder a los medios de comunicación, durante los periodos de precampañas y campañas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, son los fines de los Lineamientos para el Acceso de los Partidos Políticos y/o Coaliciones a Radio y Televisión.

La Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, que preside el Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, verificó el documento aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado del cual se desprenden las bases jurídicas, técnicas y descriptivas para la asignación de tiempos a los partidos políticos y/o coaliciones en ejercicio de la prerrogativa que les otorga la Constitución Federal, la Local y el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como las comprendidas en el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

De acuerdo a este documento, durante el periodo de precampaña, los partidos políticos y/o coaliciones gozarán de manera conjunta de 12 minutos diarios en cada una de las estaciones de radio y canales de televisión con cobertura en el estado.

El periodo de acceso conjunto para acceder a los tiempos en radio y televisión será del 21 de enero al 21 de marzo de 2010, como quedó asentado en el acuerdo del Consejo General del IEE CG/AC-011/09 aprobado en la Sesión Especial de fecha 21 de octubre de 2009. El periodo para precampañas no podrá exceder de 60 días que se desprenden del artículo 4 fracción 1 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Puebla.

El tiempo total en radio y televisión se distribuirá entre los partidos políticos de la siguiente manera: el 30 por ciento en forma igualitaria; y el 70 por ciento restante, se asignará en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección local inmediata anterior para Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.

Cabe mencionar que la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña ha trabajado en diversos lineamientos y manuales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009-2010, con apoyo de la Dirección General y de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

ATENTAMENTE
Coordinación de Comunicación Social
Tels: 3 03 11 01